

## **RESOLUCIÓN 006 DE 2023**

(31 de octubre)

"Por la cual se convoca a elecciones de graduados para representar su estamento ante el Consejo académico de la Universitaria Virtual Internacional"

### EL RECTOR DE LA UNIVERSITARIA VIRTUAL INTERNACIONAL

En uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas en el artículo 45 de la Resolución 001160 del 2021- Por la cual se ratifica una reforma estatutaria a la Universitaria Virtual Internacional- el Acuerdo 070 de 2018 -Régimen de participación democrática-; y

#### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 45 de la Resolución 001160 del 2021- Por la cual se ratifica una reforma estatutaria a la Universitaria Virtual Internacional-, concordante con el artículo 12 del Acuerdo 070 de 2018 - Régimen de participación democrática-, establece que es función del Rector entre otras "la convocatoria para la inscripción de los candidatos a los órganos colegiados de la Universitaria Virtual Internacional, será realizada por el Rector, en un termino no menor a diez (10) días calendario a la fecha de la jornada electoral".

Que el Consejo Superior expidió el Acuerdo 070 de 2018 "Por medio de la cual se aprueba el Régimen de Participación Democrática de la Universitaria Virtual Internacional".

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Resolución 001160 del 2021-Por la cual se ratifica una reforma estatutaria a la Universitaria Virtual Internacional- hacen parte como miembros del Consejo Académico de la Universitaria Virtual Internacional, un (1) representante de los egresados.

Que el artículo 82 del Acuerdo 001 del 2022- Reglamento estudiantil de la Universitaria Virtual Internacional-, establece que "tendrá la calidad de graduado aquel estudiante que, habiendo cumplido con todos los requisitos de grado exigidos por su respectivo programa académico, reciba el título académico correspondiente".

Que el periodo de representación del graduado ante el Consejo Académico se encuentra próxima a finalizar. En este caso, por razones de economía y celeridad se hace necesario convocar a elecciones.

Que quien resulte elegido será posesionado una vez concluya el presente proceso de elección ante el estamento o una vez finalice el periodo del actual representante.

Que, conforme a lo anterior, la representación estamentaria del egresado en el Consejo a convocar es la siguiente:



ÓRGANO	ESTAMENTO	SITUACIÓN	
Consejo Académico	Graduados	Finaliza el 23 de noviembre	
		de 2023.	

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1**. Convocar, a elección de graduados, para representar a su estamento ante el Consejo Académico de la Universitaria Virtual Internacional, así:

1. Consejo Académico: Un (1) representante de la comunidad estudiantil.

ARTÍCULO 2. Parar ser representante de los graduados ante el Consejo Académico según lo dispuesto en el artículo 82 del Acuerdo 001 del 2022- Reglamento estudiantil de la Universitaria Virtual Internacional- "tendrá la calidad de graduado aquel estudiante que, habiendo cumplido con todos los requisitos de grado exigidos por su respectivo programa académico, reciba el título académico correspondiente".

**ARTÍCULO 3.** Quienes aspiren a la respectiva representación deberá inscribirse a través del formulario de inscripción, en fórmula de principal y suplente, durante los días que se especificarán en el respectivo cronograma.

PARÁGRAFO 1. Un mismo representante estamentario no podrá ser elegido ni podrá ejercer su representación en más de una instancia.

PARÁGRAFO 2. Corresponderá al Comité Electoral realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos de los candidatos.

**ARTÍCULO 4. PARTICIPACIÓN ESTAMENTARIA**. Podrán participar en la elección de sus representantes estamentarios los graduados, que se hayan inscrito previamente conforme al cronograma de elección.

**ARTÍCULO 5.** Se entenderán inscritos los graduados que al vencimiento del plazo para la inscripción ostenten su respectiva condición estamentaria y no hayan renunciado a participar mediante escrito dirigido al Comité Electoral.

**ARTÍCULO 6.** Fijar el siguiente cronograma para el proceso de elección que se convoca, así:



No.	Actividad	Responsable	Fecha
1	Publicación de la convocatoria por la página web de la institución www.uvirtual.edu.co	Secretaria general	31 de octubre de 2023
2	Inscripciones de las fórmulas con el lleno de requisitos exigidos	Candidatos	Desde el 01 hasta el 09 de noviembre de 2023.
3	Verificación del cumplimiento de los requisitos candidatos	Comité electoral	10 de noviembre de 2023.
4	Publicación del acta de verificación del cumplimiento de requisitos (fórmulas admitidas y rechazadas) en la página web de la institución www.uvirtual.edu.co	Secretaria general	14 de noviembre de 2023.
5	Solicitudes y reclamaciones interpuestas por los graduados inscritos contra el acta de verificación del cumplimiento de requisitos. Correo electrónico de la secretaria.general@uvirtual.edu.co	Secretaria general	15 de noviembre de 2023.
6	Verificación y análisis de las solicitudes y reclamaciones interpuestas por los graduados.	Comité electoral	16 de noviembre 2023.
7	Publicación de la Resolución rectoral que resuelve las solicitudes y reclamaciones interpuestas por los graduados por la página web de la institución www.uvirtual.edu.co	Secretaria general	17 de noviembre de 2023.
8	Publicación del listado definitivo de electores (graduados) por la página web de la institución www.uvirtual.edu.co	Secretaria general	20 de noviembre de 2023.
9	Elecciones	Graduados	Desde el 21 hasta el 22 de noviembre de 2023.
10	Escrutinio de votos	Comité electoral	23 de noviembre de 2023



11	Publicación de resultados Pag. Web www.uvirtual.edu.co	24 de noviembre de 2023.
12	Resolución rectoral nombramiento	27 de noviembre de 2023

**ARTÍCULO 7.** Quienes sean elegidos para la representación que hace alusión el artículo 1º de la presente Resolución tendrá un periodo de dos (2) años contados a partir de la fecha de su posesión.

**ARTÍCULO 8.** Las elecciones serán organizadas y vigiladas por el Comité Electoral, de conformidad con lo establecido en el Régimen de Participación Democrática de la Universitaria Virtual Internacional- Acuerdo 70 del 23 de marzo de 2018.

**ARTÍCULO 9.** Remitir copia simple de la presente Resolución al Comité Electoral de la Universitaria Virtual Internacional, para lo de su competencia y demás fines pertinentes.

**ARTÍCULO 10.** Publíquese la presente Resolución en la página web de la institución <a href="https://www.uvirtual.edu.co">www.uvirtual.edu.co</a>, de conformidad con el cronograma de la convocatoria.

ARTÍCULO 11. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

# PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C a los treinta y un (31) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

JADER ALEXIS CASTAÑO RICO Rector HEIDY FERNANDA SALAS CUBILLOS Secretaria General

> ¡Contigo, donde quiera que estés!